



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

y la Naturaleza



Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Agosto 2026

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



Entre el 1 | enero
y el 31 | agosto de 2026
fueron afectadas

23.931
personas

por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de

80.369
personas



por
confinamiento

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

#BuenFuturoHoy

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

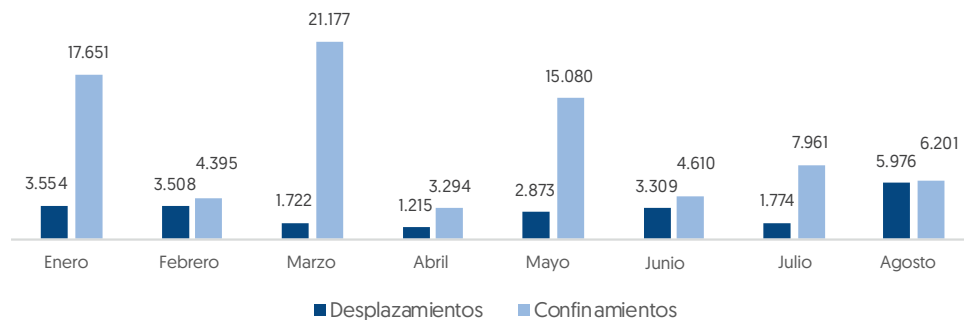
1

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento - agosto 2026

En agosto se registraron **11 eventos** de desplazamiento forzado masivo, que afectaron a **5.976 personas**, y **9 eventos** de confinamiento, que restringieron la movilidad de **6.201 personas**.

Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 se documentaron **111 eventos** de desplazamiento forzado masivo, con **23.931 personas** afectadas. En el mismo periodo se reportaron **63 eventos** de confinamiento, que limitaron la movilidad de **80.369 personas**.

Dinámicas de desplazamiento y confinamiento - enero a agosto de 2026



14.254

mujeres en movilidad humana forzada fueron atendidas



8.568

mujeres capacitadas en normativa aplicable



7.210

personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por razones de movilidad humana.

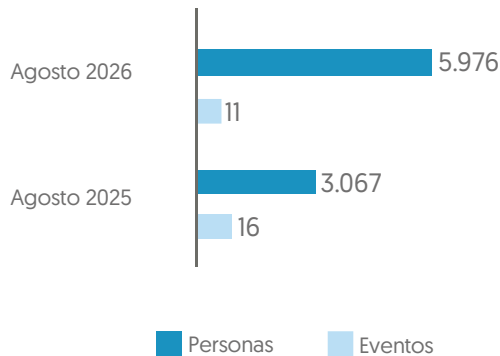
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

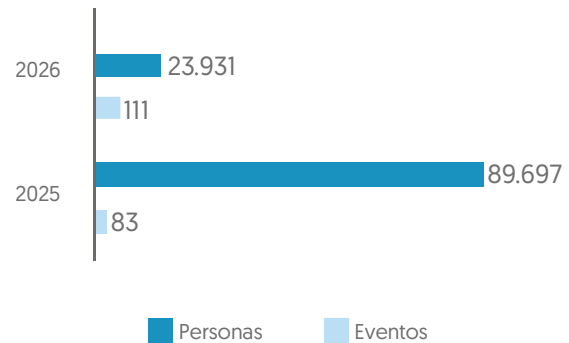
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



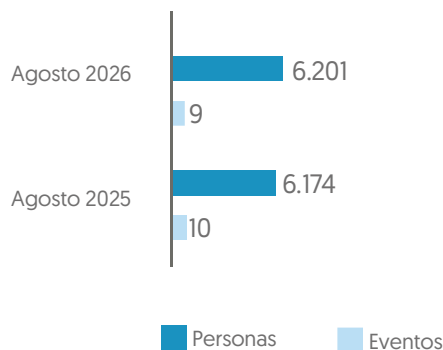
Desplazamiento forzado
agosto 2026 vs. agosto 2025



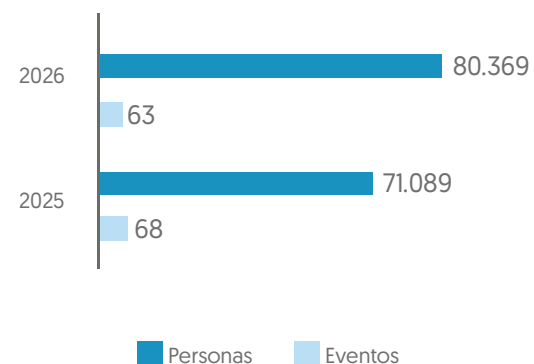
Desplazamiento forzado
enero-agosto 2026 vs.
enero-agosto 2025



Confinamiento
agosto 2026 vs. agosto 2025



Confinamiento
enero-agosto 2026 vs.
enero-agosto 2025

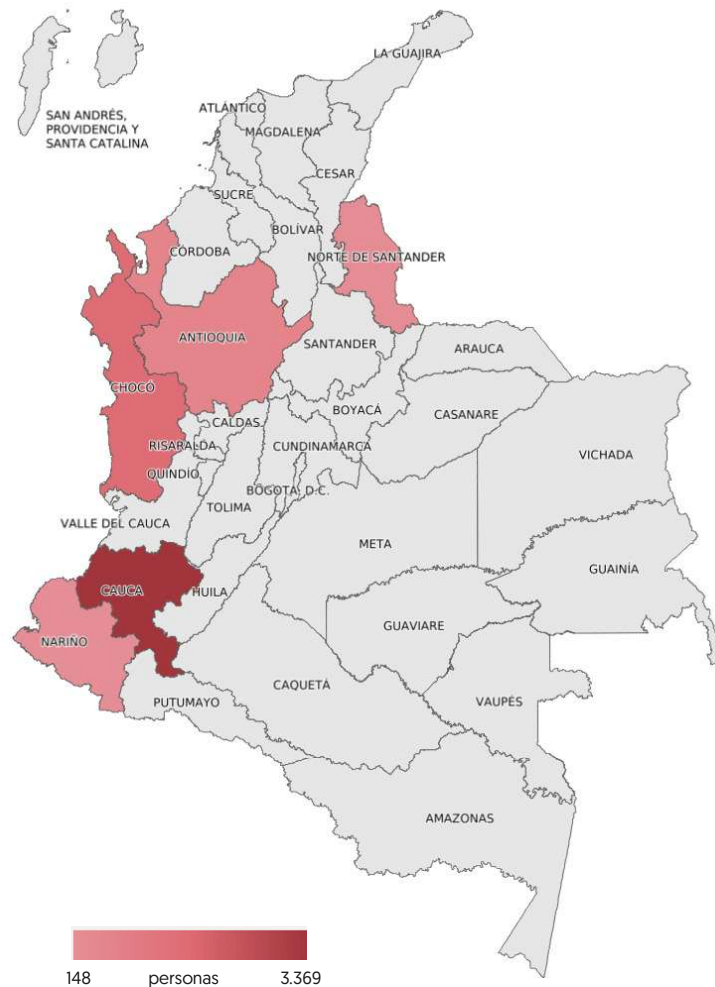


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.1. Mapa de desplazamiento forzado para agosto de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	BRICEÑO	121	255
ANTIOQUIA	ITUANGO	158	339
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	37	41
CAUCA	ARGELIA	30	62
CAUCA	CAJIBÍO	250	592
CAUCA	CAJIBÍO	589	1.767
CAUCA	TORIBÍO	488	948
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	102	243
CHOCÓ	SIPÍ	405	1.366
NARIÑO	LOS ANDES	60	148
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	77	215
TOTAL		2.317	5.976

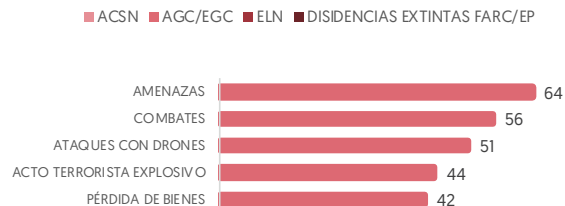
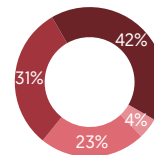
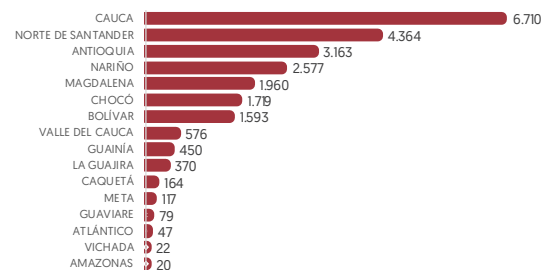
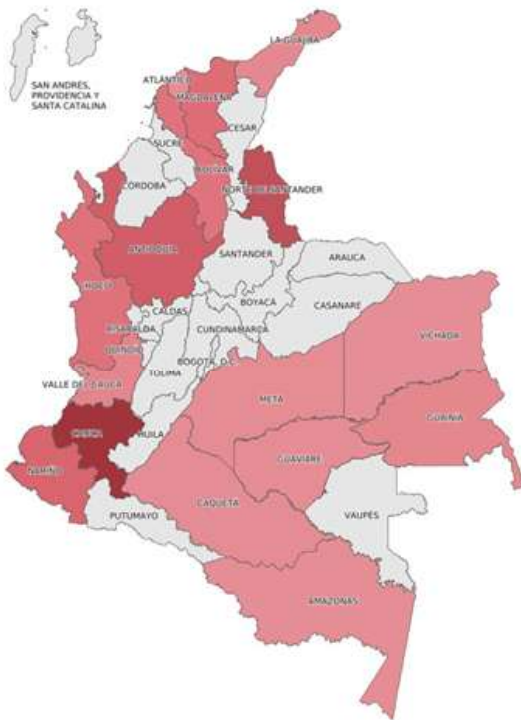
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.2. Dinámicas de desplazamiento forzado para los meses de enero a agosto 2026

Entre enero y agosto de 2026, el departamento del **Cauca** en los municipios de Argelia, Buenos Aires, Cajibío, López, Mercaderes, Patía, Suárez y Toribío ha sido el más afectado por el desplazamiento forzado masivo con más de **6.700 personas** afectadas, seguido de **Norte de Santander** [El Tarra, Ocaña, Sardinata y Tibú] con **más de 4.350 personas** afectadas; **Antioquia** [Anorí, Briceño, El Bagre, Ituango, Remedios, Santa Rosa de Osos, Segovia, Tarazá, Valdivia, Yondó y Zaragoza] con más de **3.150 personas**; **Nariño** [Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Linares, Los Andes, Roberto Payán y Samaniego] con más de **2.550 personas**; y **Magdalena** [Aracataca, Ciénaga, Fundación y Pivijay] con más de **1.900 personas afectadas**. En menor medida, los departamentos de **Guaviare** [San José del Guaviare], **Atlántico** [Barranquilla], **Vichada** [La Primavera] y **Amazonas** [La Pedrera] también han sido afectados.



Las conductas y afectaciones a los derechos humanos más recurrentes de los actores armados y causantes de los desplazamientos masivos en el país son las **amenazas, los combates, los ataques con drones equipados con explosivos, los actos terroristas y la pérdida de bienes**.

En general, el desplazamiento forzado masivo, en estos ocho meses de 2026, es común a todos los grupos que hacen presencia en los territorios afectados, no obstante, se puede apreciar que son las disidencias de las extintas **FARC/EP** y el **ELN** quienes tienen un impacto mayor sobre la ocurrencia de hechos que ocasionan el desplazamiento forzado de comunidades enteras.

Adicionalmente, los desplazamientos forzados masivos presentados entre enero y agosto de este año han afectado a **20 comunidades afrodescendientes** y a **20 comunidades indígenas**. Esto significa que el 18% de los eventos de desplazamiento forzado masivo afectan a comunidades afrodescendientes y otro 18% afectan a comunidades indígenas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.3. Mapa de confinamiento para el mes de agosto de 2026



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FAMILIAS	PERSONAS
ANTIOQUIA	BRICEÑO	265	568
CAUCA	ARGELIA	530	680
CAUCA	CAJIBÍO	189	718
CAUCA	EL TAMBO	88	440
CAUCA	MORALES	282	840
CHOCÓ	CONDOTO	27	85
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	5	20
CHOCÓ	RÍO IRÓ	500	1.550
NARIÑO	LINARES	500	1.300
TOTAL		2.386	6.201

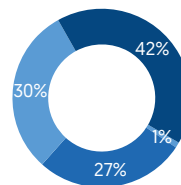
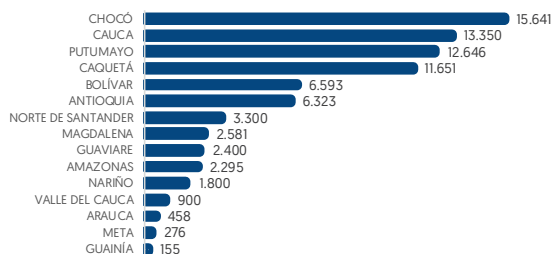
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.4. Dinámicas de confinamiento para los meses de enero-agosto del 2026

Durante los primeros ocho meses del año, el departamento del **Chocó** en los municipios de Alto Baudó, Atrato, Bajo Baudó, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Nuquí, Quibdó, Río Iró y Tadó, con más de **15.641 personas** afectadas es el más golpeado por el confinamiento, seguido del **Cauca (13.350 personas)**, en los municipios de Argelia, Buenos Aires, Cajibío, El Tambo, Guapi, Morales, Patía, Santander de Quilichao, Suárez, Sucre y Timbiquí; **Putumayo (12.646 personas)** en los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Leguizamó; **Caquetá (11.651 personas)** en los municipios de Cartagena del Chairá, San José del Fragua y Solano; **Bolívar (6.593 personas)** en Montecristo, Norosí, Regidor y Santa Rosa del Sur; **Antioquia (6.323 personas)** en Briceño, El Bagre, Frontino, Remedios, Segovia y Tarazá; **Norte de Santander (3.300 personas)** en los municipios de La Esperanza y Sardinata; **Magdalena (2.581 personas)** en Aracataca; **Guaviare (2.400 personas)** en Calamar y Miraflores; **Amazonas (2.295 personas)** en Puerto Santander; **Nariño (1.800 personas)** en Linares; **Valle del Cauca (900 personas)** en Dagua; **Arauca (458 personas)** en Tame; **Meta (276 personas)** en Lejanías; y **Guainía (155 personas)** en Inírida.



■ ACSN ■ ELN ■ AGC/EGC ■ DISIDENCIAS EXTINTAS FARC/EP



El Clan del Golfo, autodenominado AGC o EGC, el ELN, las disidencias de las extintas FARC/EP y las autodenominadas ACSN, son los grupos con presencia en los territorios en donde se han presentado estos eventos de confinamiento y sus principales conductas, identificadas como posibles causas de estas situaciones, son las amenazas, los combates, el contacto armado, los hostigamientos y los ataques con drones.

Algunos de estos confinamientos se han presentado en territorios de **33 comunidades étnicas**, de las cuales 6 son afrodescendientes y 27 son indígenas. Esto representa que el 43% de los eventos de confinamiento afectan a comunidades indígenas y 10% a comunidades afrodescendientes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

1.1.5. Recomendaciones



En atención a los veinte (20) eventos de emergencia humanitaria registrados durante el mes de agosto de 2026, de los cuales once (11) correspondieron a desplazamientos masivos en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander, y nueve (9) a eventos de confinamiento en Antioquia, Cauca, Chocó y Nariño, y considerando la persistencia de las confrontaciones armadas, las restricciones a la movilidad, las dificultades advertidas para garantizar una respuesta humanitaria oportuna y la recurrencia de emergencias en varios territorios, la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones:

1. Al Gobierno nacional y a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [SNARIV], revisar y ajustar los procedimientos establecidos para la atención de emergencias por desplazamiento forzado y confinamiento, con el propósito de reducir las barreras y cargas administrativas que retrasan la respuesta institucional, priorizando la urgencia humanitaria y la garantía efectiva de los derechos de las comunidades afectadas.
2. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], fortalecer los mecanismos de concurrencia y subsidiariedad para apoyar de manera inmediata a las entidades territoriales cuya capacidad institucional, técnica o presupuestal resulte insuficiente para atender los eventos de desplazamiento masivo y confinamiento, garantizando la entrega oportuna y suficiente de la ayuda humanitaria.
3. A las gobernaciones y alcaldías municipales, garantizar la disponibilidad y continuidad de los recursos destinados a la atención y asistencia humanitaria, adoptando oportunamente las medidas administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para evitar interrupciones en la entrega de alimentos, elementos de higiene, alojamiento y demás componentes requeridos por la población afectada.
4. A las autoridades territoriales, fortalecer la convocatoria y funcionamiento efectivo de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y demás instancias de prevención, protección, atención y asistencia, garantizando que estos espacios permitan anticipar escenarios de riesgo, adoptar medidas de intervención temprana, coordinar la respuesta institucional y realizar seguimiento efectivo a los compromisos adquiridos frente a las comunidades.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



5. Al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y a las autoridades territoriales, fortalecer las medidas de prevención y protección de la población civil en los territorios afectados por confrontaciones armadas, restricciones a la movilidad, retenes ilegales, amenazas y presencia de minas antipersonal y otros artefactos explosivos, garantizando condiciones de seguridad para las comunidades y para quienes transitan por corredores terrestres y fluviales.
6. A las entidades que integran el SNARIV, garantizar una respuesta integral a las comunidades desplazadas y confinadas que contemple, además de la entrega de ayuda humanitaria, el acceso oportuno a atención médica, medicamentos, atención en salud mental y apoyo psicosocial, fortaleciendo las estrategias de atención en las zonas rurales y de difícil acceso.
7. A las entidades nacionales y territoriales competentes, fortalecer las medidas de prevención y protección individual y colectiva para líderes, autoridades étnicas y comunidades expuestas a amenazas, señalamientos o intimidaciones, garantizando la activación oportuna de las rutas de protección y el monitoreo permanente de las condiciones de seguridad en los territorios afectados.
8. A las entidades que integran el SNARIV, garantizar la incorporación efectiva de los enfoques diferencial, étnico, territorial, de género y de curso de vida en la caracterización y atención de las emergencias humanitarias, priorizando las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y comunidades étnicas.
9. A las entidades responsables de la prevención y protección, fortalecer el monitoreo permanente de las condiciones de seguridad y la implementación de medidas de intervención temprana en aquellos territorios donde persisten factores de riesgo, con el propósito de prevenir nuevos eventos de desplazamiento forzado, confinamiento y otras afectaciones a los derechos de la población civil.
10. A la Unidad para las Víctimas, las gobernaciones, alcaldías municipales y demás entidades competentes, garantizar el acompañamiento y seguimiento a las familias que decidan retornar a sus territorios, particularmente cuando persistan condiciones de riesgo o exista concepto desfavorable de seguridad, adoptando las medidas necesarias para proteger su vida e integridad y garantizar que los procesos de retorno se desarrollen bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.
11. A las entidades nacionales y territoriales competentes, fortalecer los mecanismos de seguimiento a la atención brindada durante y después de las emergencias humanitarias, identificando oportunamente las necesidades no atendidas, las debilidades de la respuesta institucional y los ajustes requeridos para evitar la profundización de las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

CAPÍTULO 2

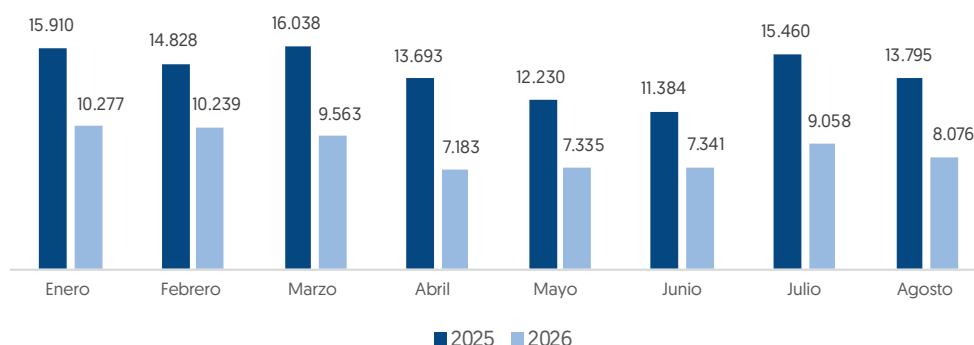
1

Movimientos migratorios mixtos en Colombia - agosto 2026

De acuerdo con las cifras oficiales de Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2026 se registró un total de **69.072 migrantes** en tránsito irregular por el país, lo que representa una reducción del 39,1% respecto al mismo periodo del 2025, cuando se registraron 113.338 personas migrantes.

Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela [68.314, 98,9%], Ecuador [166, 0,2%], República Dominicana [131, 0,2%], Perú [73, 0,1%], entre otros.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia - 1 de enero a agosto de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 **28.626** hombres
[41,4%]

 **25.709** mujeres
[37,2%]

 **14.737** niños, niñas y
[21,3%] adolescentes

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

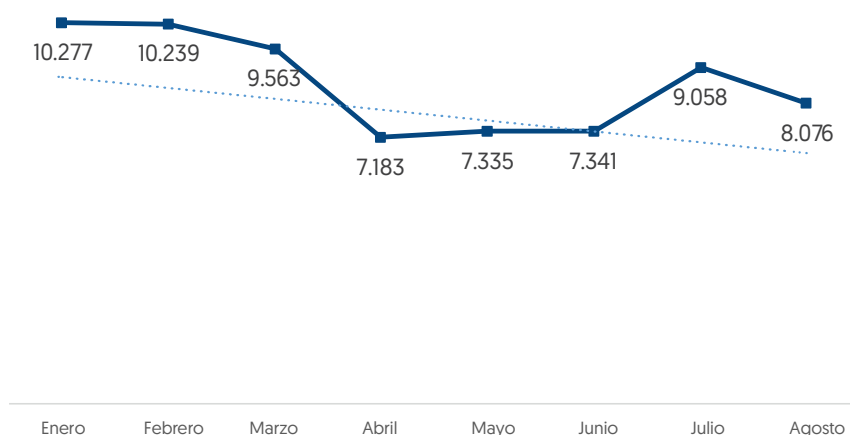
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Los principales pasos fronterizos por donde se registra el ingreso de población migrante son: Ecuador [48,8%], Venezuela [43,4%] y Panamá [7,3%].

Aunque las detecciones de migrantes en tránsito irregular disminuyeron un 39,1% frente al mismo periodo de 2025, esta reducción no implica necesariamente una disminución de las necesidades de protección.

Por el contrario, el comportamiento observado evidencia una reconfiguración de las dinámicas migratorias regionales, influenciada por el endurecimiento de las políticas migratorias en los países del norte del continente, el incremento de las deportaciones y la consolidación de flujos de retorno e inversos.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

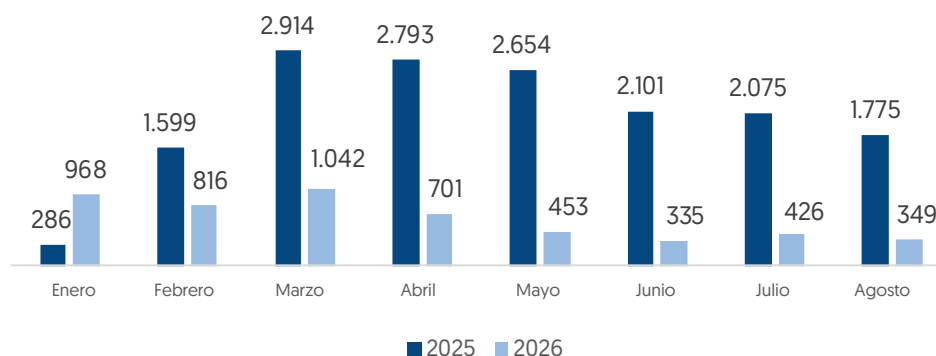
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2.1.1. Dinámica fronteriza entre Colombia y Panamá (flujo migratorio inverso)

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 ingresaron **5.090 personas en flujo inverso**: 3.119 hombres (61,3%), 1.061 mujeres adultas (20,8%), 418 niñas (8,2%) y 492 niños (9,7%). Estas cifras representan una reducción del 68,6% en relación con el mismo periodo del año anterior, cuando se identificaron 16.197 personas.

Las nacionalidades detectadas son de Venezuela: 4.838 personas (95%); Ecuador: 74 (1,45%); Estados Unidos: 56 (1,1%); Perú: 40 (0,79%), y otras 82 personas de México, Haití, Chile, Bolivia, Sudán, Brasil, Argentina y Cuba (1,6%).

Migrantes irregulares en flujo inverso - 1 de enero a agosto de 2026



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Para 2026 casi el 100% de los ingresos en este flujo inverso se han registrado por el municipio de Acandí [Chocó] consolidándolo como el punto de ingreso más importante en este periodo. Solo 1 migrante ha sido detectado ingresando por el municipio de Juradó [Chocó] y 21 por el municipio de Turbo [Antioquia].

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

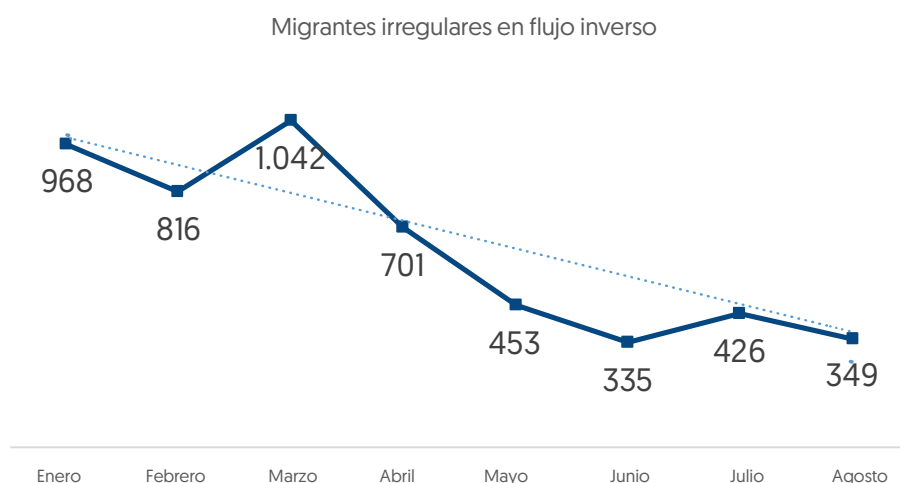
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Se pudo determinar que de los 910 menores de edad [418 niñas y 492 niños], el 46% [415] son menores de 7 años y los restantes [495] se encuentran entre los 8 y los 17 años. Todos se encontraban viajando acompañados.

De acuerdo con la información recopilada en territorio, estas personas habrían decidido reconsiderar su lugar de residencia y emprender el retorno al país como consecuencia del endurecimiento de las políticas migratorias y el aumento de las deportaciones masivas en Estados Unidos.

El siguiente gráfico muestra que la tendencia de este fenómeno migratorio se mantiene descendente.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

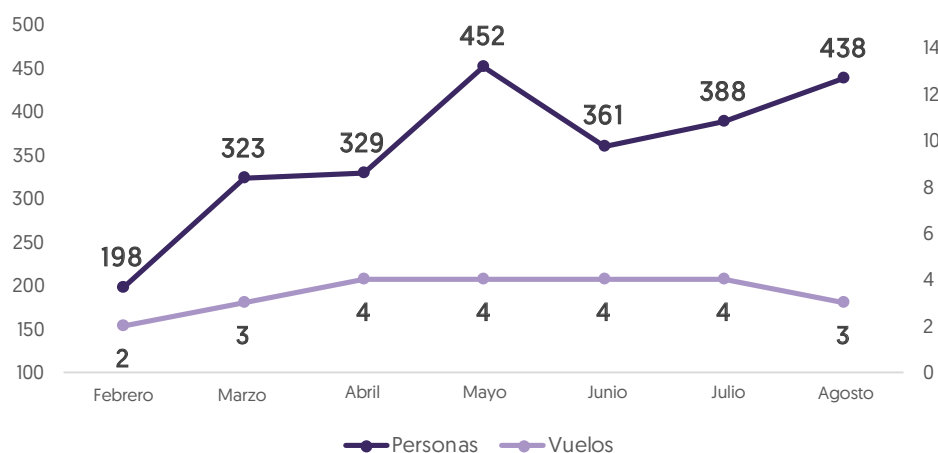
Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

2

Connacionales inmersos en medidas migratorias.

De acuerdo con las cifras de la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2026 se han acompañado 24 vuelos de connacionales deportados, provenientes de Chile [3], España [2] y Estados Unidos [19]. En estos vuelos llegaron **2.489 personas**, de los cuales 624 son mujeres adultas (26,43%), 1.784 hombres adultos (70,40%) y 81 niñas, niños y adolescentes (3,17%), de los cuales 3 regresaban no acompañados.

Ahora, durante el mes de agosto de 2026 la Defensoría del Pueblo acompañó la llegada de 3 vuelos en los que fueron recibidas 438 personas, correspondientes a 82 mujeres, 340 hombres y 16 niñas, niños y adolescentes, 1 no acompañado.



Fuente: Cancillería Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

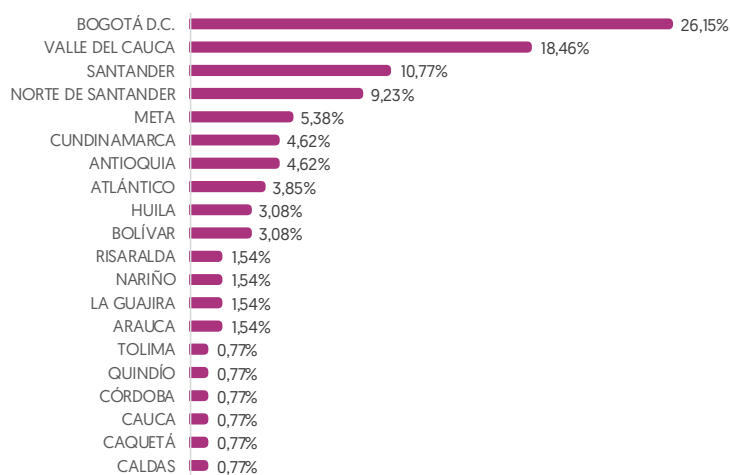
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Con el propósito de fortalecer el monitoreo de la situación de derechos humanos de los connacionales retornados en vuelos con medidas migratorias, la Defensoría del Pueblo está implementando una herramienta de caracterización y recolección de información aplicada de manera voluntaria a algunas de las personas recibidas durante los acompañamientos. A través de entrevistas confidenciales se busca identificar posibles vulneraciones de derechos humanos, comprender las condiciones en las que se desarrollaron los procesos migratorios y de retorno, así como recopilar información que contribuya al análisis de riesgos, la formulación de recomendaciones y el fortalecimiento de la respuesta institucional en favor de la población en movilidad humana. Los principales resultados se presentan a continuación:

Las personas entrevistadas manifiestan que antes de migrar vivían, en proporción, en los siguientes departamentos del país:

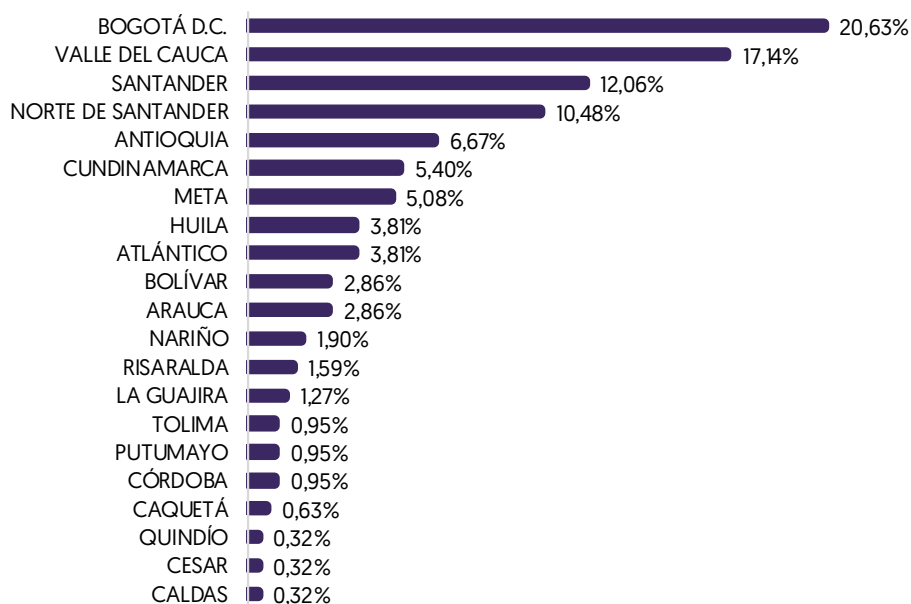


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

Ahora bien, estas personas luego de su regreso forzado por las medidas migratorias en las que se vieron inmersas, piensan dirigirse a los siguientes departamentos:



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

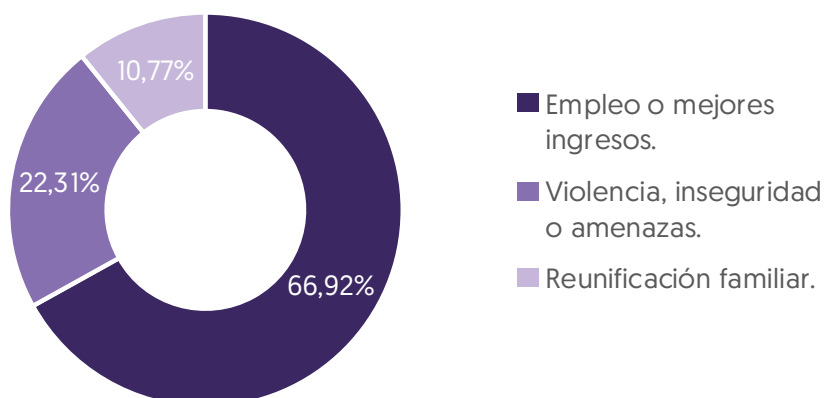
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

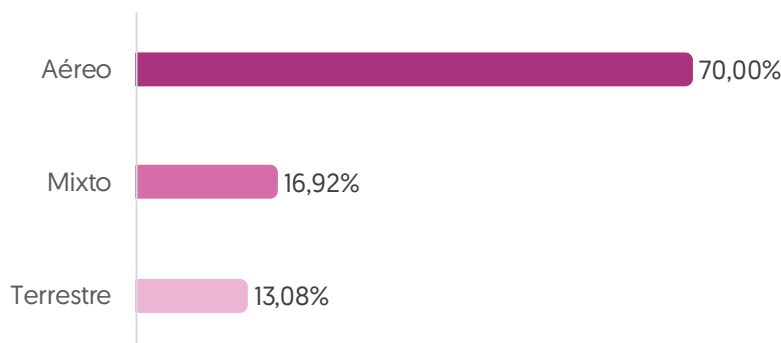
Esto permite evidenciar que **al menos el 85% de las personas** regresan a su lugar de origen, la proporción restante buscará reintegrarse localmente en un lugar diferente.

Por otro lado, las entrevistas pretenden conocer un poco sobre las razones por las cuales estas personas decidieron migrar y los medios de transporte que utilizaron para este fin, de esta manera, se logra determinar que en un porcentaje del 70%, las personas migran vía aérea y el 67%, lo hacen para mejorar sus ingresos o conseguir empleo, sin embargo, hay un porcentaje de personas superior al 22% que manifiesta haber migrado porque se sintió en riesgo a raíz de la violencia, la inseguridad o las amenazas.

Razones para migrar



Medio de transporte

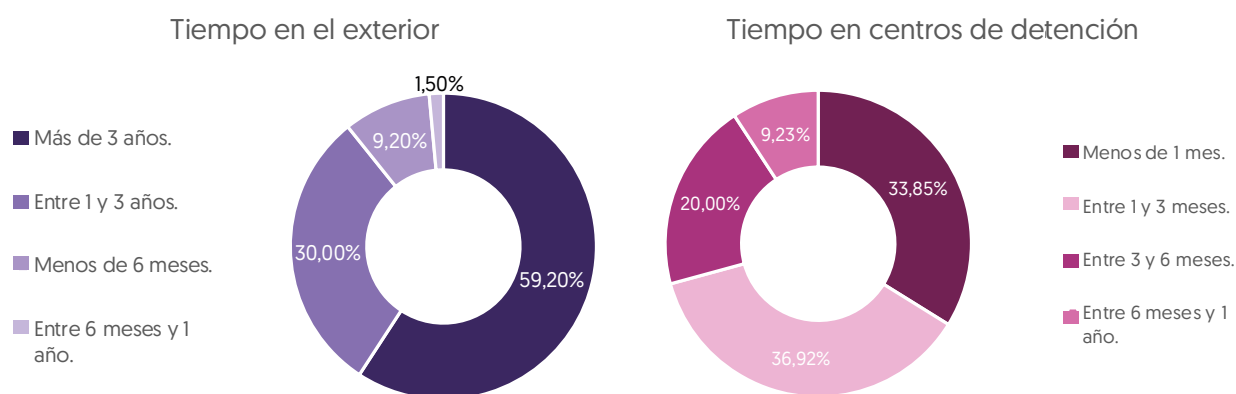


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

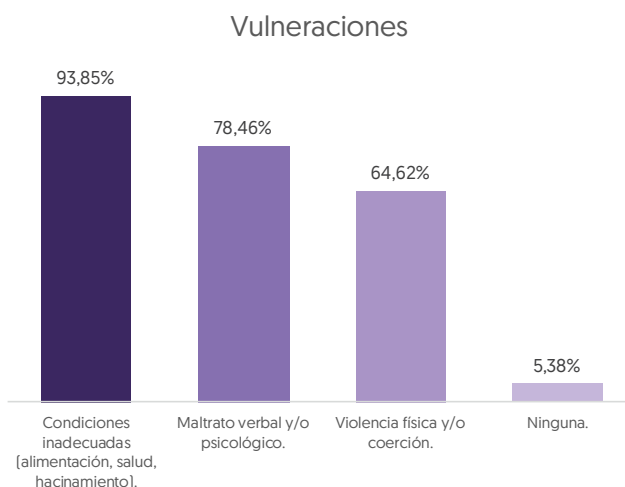
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

La información recabada muestra también el tiempo que estas personas permanecieron en otro país antes de ser deportadas e ilustra sobre los tiempos que pasaron en algún centro de detención desde el momento en que fueron detenidas y su deportación y las principales condiciones vulneratorias de sus derechos vividas en dichos centros o en el proceso en el que fueron retornados al país. Lo encontrado presenta que más del 59% de las personas llevaban residiendo fuera de Colombia más de 3 años y otro 30% estuvo en otro país entre 1 y 3 años, también se evidencia que cerca del 71% de las personas retornadas estuvieron un máximo de 3 meses en los centros de detención de las autoridades migratorias de los países en los que se encontraban.



En cuanto a las vulneraciones a las que fueron expuestas estas personas en el proceso de deportación, se puede apreciar que casi la totalidad [93,85%] manifiestan haberse visto sometidas a condiciones inadecuadas en materia de salud, alimentación y/o hacinamiento, mientras que más del 78% manifiesta haber recibido maltrato verbal y/o psicológico, y cerca del 65% fue maltratada físicamente y/o coaccionada.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Aspectos evidenciados durante el periodo

Durante el mes de agosto la Defensoría del Pueblo identificó los siguientes aspectos relacionados con la atención de connacionales inmersos en medidas migratorias:

- Definir con claridad las competencias institucionales para la recepción, acompañamiento y atención de colombianos deportados desde Estados Unidos, Chile y España, ante el cambio de Gobierno y su nuevo enfoque de política migratoria.
- Garantizar la continuidad del esquema de recepción y acompañamiento a los vuelos de deportados, evitando vacíos institucionales durante la transición administrativa.
- Mantener el enfoque de acogida humanitaria y verificación de condiciones en el punto de recepción, evitando que la sola condición de persona deportada derive en estigmatización o presunción de criminalidad.
- Fortalecer los mecanismos de identificación temprana de personas con necesidades de protección reforzada (niñas, niños y adolescentes no acompañados, personas con discapacidad, personas mayores, mujeres gestantes, entre otros) en los procedimientos de recepción.
- Asegurar información clara y oportuna a las personas deportadas sobre sus derechos y las rutas institucionales disponibles para su atención y reintegración.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Cambio de gobierno en Colombia y nueva orientación de la política migratoria

El 7 de agosto de 2026 Abelardo de la Espiella se posesionó como presidente de la República en la ciudad de Cali, en reemplazo de Gustavo Petro, tras haber sido elegido en segunda vuelta el 21 de junio. Días antes de la transición, el 4 de agosto, Migración Colombia presentó en la Universidad Externado de Colombia el libro *Gestión Migratoria en Colombia: perspectiva, enfoques y legados (2022-2026)*, una publicación coordinada por el Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana [OM3], concebida como ejercicio de memoria institucional para dejar un legado técnico a la nueva administración. En la presentación, la entonces directora de Migración Colombia, Gloria Esperanza Arriero López, destacó la importancia de fortalecer la articulación entre la institucionalidad y la academia, mientras que el líder editorial de la obra, Erik Jerena, enmarcó la publicación en el propósito de recordar que "migrar no constituye un delito".

El nuevo Gobierno ha marcado, desde sus primeras semanas, una ruptura frente a ese enfoque. El 23 de agosto, durante un consejo de seguridad realizado en Barranquilla, el presidente De la Espiella ordenó a Migración Colombia y a la Policía Nacional iniciar operativos —redadas— para identificar y deportar, en primer lugar, a extranjeros vinculados con delitos y, en segundo lugar, a quienes permanezcan en el país sin haber regularizado su situación migratoria, sin importar su nacionalidad de origen.

Según cifras de Migración Colombia, en el país residen cerca de 2,8 millones de personas venezolanas, de las cuales alrededor de 500.000 se encuentran en situación irregular. Como referencia de la magnitud de lo que representaría una ampliación de estos operativos, entre agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026 la entidad había registrado un total de 3.389 deportaciones y 2.576 expulsiones.

Autoridades locales han empezado a pronunciarse sobre el impacto de la medida en sus territorios. En Bucaramanga —donde residen cerca de 65.000 personas migrantes— la Alcaldía señaló que la Oficina Intégrate continuará activando rutas institucionales de acompañamiento y planteó que los controles de seguridad deberían dirigirse a personas concretas vinculadas con hechos delictivos y no a la población migrante en general.

Frente a este endurecimiento, distintas voces del sector académico y de consultoría en migración han planteado la necesidad de mirar más allá del enfoque de seguridad. Liliana Morales, consultora en migración, propuso que la política migratoria del país transite de la simple integración socioeconómica hacia la movilidad social real de la población migrante, entendida como acceso efectivo a crédito, mercados formales y seguridad social —no solo la garantía de permanencia—. Su análisis sitúa la discusión migratoria en un marco más amplio: el envejecimiento poblacional, los cambios tecnológicos y las brechas económicas entre países seguirán impulsando la movilidad humana pese al endurecimiento de las políticas, por lo que plantea la necesidad de vincular la gestión migratoria con las necesidades de talento humano del país y con la diáspora colombiana en el exterior, incluyendo fenómenos emergentes como el trabajo remoto y el nomadismo digital.

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana continuará realizando seguimiento a la implementación de la nueva política migratoria, con especial atención a la garantía del debido proceso en los procedimientos de identificación y deportación, al funcionamiento de las rutas de atención de los Centros Intégrate en el nuevo contexto, y a que la situación migratoria irregular no sea asimilada, por sí sola, a la comisión de delitos.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



3

Acciones de impacto desde la Defensoría del Pueblo

2.3.1. Reunión de coordinadores de los grupos de trabajo temáticos de la RINDHCA

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) realizó la segunda reunión de coordinadores de sus Grupos de Trabajo Temáticos, un espacio destinado a compartir avances, fortalecer la articulación entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) e identificar acciones conjuntas para el desarrollo de las agendas temáticas de la Red.

Durante la reunión se presentaron los principales avances de los grupos de Población Migrante y Refugiada; Prevención de la Tortura; Envejecimiento y Vejez; y Población Afrodescendiente, así como iniciativas relacionadas con comunicación, cooperación y articulación regional.

Avances en materia de movilidad humana

El Grupo de Población Migrante y Refugiada, cuya coordinación cuenta con la participación de Colombia, presentó los avances de su agenda de trabajo y destacó la importancia de continuar fortaleciendo el intercambio de experiencias entre las INDH de la región.

En este marco se resaltó la VIII Cumbre Iberoamericana de Migración y Movilidad Humana, que se realizará en Cartagena, Colombia, como un espacio para promover el diálogo regional y visibilizar los principales desafíos en materia de protección de los derechos de las personas en contextos de movilidad humana.

Prevención de la tortura y derechos de las personas privadas de la libertad

Por su parte, el Grupo de Prevención de la Tortura informó sobre el seminario internacional "Sistemas penitenciarios y prevención de la tortura en América Latina", realizado en Santa Cruz, Bolivia, los días 2 y 3 de septiembre.

El encuentro abordó los desafíos de los sistemas penitenciarios de la región, la situación de poblaciones en contextos de especial vulnerabilidad y las estrategias para fortalecer la prevención de la tortura y la lucha contra la impunidad.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



Derechos de las personas mayores

El Grupo de Envejecimiento y Vejez compartió los avances alcanzados en espacios internacionales y el trabajo orientado a la construcción de principios rectores sobre los derechos de las personas mayores.

Asimismo, se planteó la necesidad de continuar con la socialización de los resultados obtenidos en estos espacios y definir nuevas acciones con las INDH que integran el grupo.

Población afrodescendiente y lucha contra la discriminación racial

En relación con el Grupo de Población Afrodescendiente se presentaron avances en la construcción de un plan de acción conjunto con organizaciones de la sociedad civil, así como iniciativas para fortalecer la cooperación y movilizar recursos destinados a su implementación.

También se destacó la importancia de promover compromisos de las INDH de la región para avanzar en la protección de los derechos de la población afrodescendiente y en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

Hacia una agenda regional articulada

La reunión permitió identificar oportunidades para fortalecer la cooperación entre los Grupos de Trabajo Temáticos y avanzar en la construcción de productos y acciones conjuntas.

Entre los próximos pasos se encuentra continuar el seguimiento a los planes de trabajo de cada grupo, compartir los resultados de los espacios internacionales, fortalecer las estrategias de comunicación y difusión, y explorar oportunidades de cooperación y financiación para las iniciativas regionales.

Con estos espacios de coordinación, RINDHCA continúa consolidando el trabajo conjunto de las INDH del continente americano y promoviendo una agenda regional de derechos humanos basada en el intercambio de experiencias, la cooperación y la acción colectiva

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

CAPÍTULO 3

1

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático]

3.1.1. Incremento de afectaciones por actividad sísmica: Emergencia por terremoto de magnitud 7,4 en Colombia

El 10 de agosto de 2026 se presentó un terremoto de magnitud 7,4, cuyo epicentro se localizó en el departamento del Chocó, generando afectaciones de gran magnitud en distintos territorios del país. El movimiento sísmico impactó a 16 departamentos y 497 municipios, con especial incidencia en Chocó y afectaciones también en el Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío y Cauca, entre otros.

De acuerdo con el último reporte por parte de la UNGRD, con corte al 31 de agosto de 2026, el desastre ha dejado 466.606 personas afectadas, correspondientes a 293.743 familias; 331 personas fallecidas, 4.519 heridas y 136 desaparecidas. En materia de vivienda, se registran 201.005 viviendas averiadas y 36.336 destruidas, además de 5.889 edificaciones averiadas y 709 colapsadas. Asimismo, se reportan afectaciones en infraestructura esencial, entre ellas 400 centros de salud, 4.287 centros educativos, 5.600 centros comunitarios, 468 vías, 5 aeropuertos, 140 acueductos, 91 puentes vehiculares y 13 puentes peatonales.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

En atención a esta emergencia, durante el mes de agosto, desde la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana se brindó acompañamiento en el departamento del Chocó para la verificación del impacto de la emergencia y de las condiciones de garantía de derechos de la población en movilidad humana, con el propósito de evaluar las afectaciones humanitarias, identificar riesgos asociados a la movilidad humana, realizar seguimiento a la respuesta institucional y establecer las principales necesidades de la población afectada.

En el marco de estas jornadas, se realizaron visitas y acciones de verificación en los municipios de Quibdó, Bagadó, Istmina y Medio Baudó, donde se identificaron afectaciones en viviendas, infraestructura educativa y de salud, servicios públicos y condiciones de habitabilidad, así como situaciones de doble afectación asociadas al sismo y al conflicto armado.

Entre los hallazgos más relevantes identificados durante las misiones se destacan los siguientes:

- Doble afectación por desastre y conflicto armado: Se identificaron víctimas del conflicto armado que, como consecuencia del terremoto, presentan una situación de doble afectación, particularmente en Quibdó y Calle Quibdó. Esta situación profundiza sus necesidades de protección, asistencia humanitaria, vivienda y atención integral.
- Persistencia de afectaciones en viviendas y riesgo estructural: Se mantienen viviendas destruidas, colapsadas, afectadas o en riesgo de colapso en diferentes sectores de Quibdó y zonas rurales. En varios casos se requiere intervención técnica para determinar la estabilidad de los terrenos y la viabilidad de reconstrucción, así como soluciones habitacionales para las familias afectadas.
- Persistencia de necesidades humanitarias: Se mantienen requerimientos relacionados con alimentación, alojamiento, subsidios de arriendo, agua potable, ayudas humanitarias y orientación sobre trámites y rutas institucionales. También se evidencian necesidades de fortalecer los mecanismos de entrega y seguimiento de las ayudas, así como la atención diferencial a población indígena y migrante.
- Condiciones críticas en albergues: Persisten deficiencias significativas en las condiciones de habitabilidad, el acceso a agua potable, los servicios sanitarios, la alimentación y la atención con enfoque diferencial. Esto se evidenció en dos albergues ubicados en Quibdó, donde se identificaron condiciones especialmente críticas, así como riesgos para la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Riesgo de violencia basada en género (VBG): Se identificaron riesgos de violencias basadas en género y posibles agresiones sexuales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las medidas de protección y las rutas de atención.
- Necesidad de atención psicosocial: Se mantiene como una necesidad prioritaria la atención psicológica y psicosocial para las comunidades afectadas, especialmente aquellas que, además de enfrentar los efectos del terremoto, han estado expuestas a hechos de violencia y desplazamiento.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



- **Afectaciones y riesgo en servicios públicos:** La situación energética constituye una de las principales preocupaciones departamentales. El sismo afectó la línea de interconexión entre Risaralda y Chocó y las lluvias y vendavales han generado nuevas interrupciones por la caída de árboles sobre las redes. Ante este escenario persiste el riesgo de racionamiento eléctrico y la necesidad de adoptar medidas para garantizar la continuidad del servicio.
- **Limitaciones institucionales y necesidad de mayor articulación:** En algunas comunidades persiste una respuesta institucional insuficiente o limitada por las condiciones de seguridad y dificultades de acceso. Se requiere fortalecer la coordinación entre las autoridades municipales, departamentales y nacionales para garantizar respuestas oportunas, particularmente en materia de vivienda, servicios públicos, salud, educación, protección y asistencia humanitaria.

La Defensoría del Pueblo continuará haciendo seguimiento a la respuesta institucional y promoviendo la protección y garantía de los derechos de las comunidades afectadas en el marco de la emergencia.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

